# LLAMADO MOPC N° 10/2019

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA)

**Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyu – Puerto Antequera**

## NOTA ACLARATORIA N° 1

Asunción, 11 de abril 2019

**CONSULTA 1:** En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Ítem 5. Experiencia Específica En Obras, se establece **1.1 Experiencia Especifica en Construcción:** *Participación como contratista principal o como contratista administrador en como mínimo dos (2) contratos de obra de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, ejecutados en los últimos diez (10) años, cada uno por un valor no menor al 50% del precio de referencia de la presente convocatoria."*
Solicitamos que se modifique a lo siguiente: Experiencia Especifica en Construcción: Participación como contratista principal o como contratista administrador en como mínimo dos (2) contratos de obras de infraestructura vial, ejecutadas en los últimos diez (10) años, cada uno una por un valor no menor a 20.000.000 usd."
**RESPUESTA**: Es modificada en la Adenda 3

**CONSULTA 2:** En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Ítem 5. Experiencia Específica En Obras, se establece **1.2 Experiencia Especifica en Construcción – Actividades Clave:** *Para los contratos enumerados en requisito anterior, u otros ejecutados durante el período del Punto anterior, las experiencias mínimas requeridas para las siguientes actividades críticas son:*
*1. Reciclado de Plataforma: suelo natural o mezclado con cal o cemento (m3) ≥ 50.000 m3*

Solicitamos que se modifique a lo siguiente: Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave: Para los contratos enumerados en requisito anterior, u otros ejecutados durante el período del Punto anterior, las experiencias mínimas requeridas para las siguientes actividades críticas son:
1. Reciclado de Plataforma: suelo natural o mezclado con cal o cemento (m3) ≥ 40.000 m3
**RESPUESTA**: Es modificada en la Adenda 3

**CONSULTA 3:** En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 7, Equipos Claves Requeridos para la evaluación de la Propuesta se establece: *".....Indefectiblemente la planta asfáltica, la recicladora, la terminadora de asfalto y la planta trituradora de agregados deberán ser de propiedad del oferente..."*
*"La antigüedad máxima admisible de los equipos será de 5 años, salvo para la planta asfáltica, la terminadora asfáltica, la recicladora y la planta trituradora de agregados para las que se admitirán hasta diez (10) años de antigüedad...."*
Solicitamos que se modifique a lo siguiente: "…indefectiblemente la planta asfáltica deberá ser de propiedad del oferente." "La antigüedad máxima admisible de los equipos será de 10 años de antigüedad...."
**RESPUESTA**: Es modificada en la Adenda 3

**CONSULTA 4:** En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Ítem 5. Experiencia Específica En Obras, se indica que el oferente debe poseer: "*Participación como contratista principal o como contratista administrador en como mínimo dos (2) contratos de obra de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, ejecutados en los últimos diez (10) años, cada uno por un valor no menor al 50% del precio de referencia de la presente convocatoria.*"

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP - EONPLATA
MOPC

Solicitamos que dicho requerimiento sea modificado por otro que represente la ejecución de rubros similares o equivalentes, tal como fuera establecidos en los llamados 15/2018 (Adenda n° 3) y 35/2018 (Adenda N° 11), que fueran de la misma modalidad CREMA de la presente.
Dicho requerimiento estaría redactado de la siguiente manera: "Participación como contratista principal, como contratista administrador o Subcontratista con autorización del comitente, en por lo menos dos (2) contratos de características similares. Se entiende por obras similares a una obra de Pavimentación y/o Rehabilitación con tendido y compactación de Mezcla Asfáltica, en los últimos diez (10) años, los cuales hayan sido completados satisfactoriamente.
**RESPUESTA**: Es modificada en la Adenda 3

**CONSULTA 5:** En la misma sección mencionada en el punto anterior, también señala: La longitud de las obras de estos contratos debe ser superior al 50% de que se pretende contratar en esta convocatoria….
Conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el 50% de la longitud de la obra convocada, que alcanza aproximadamente 90 km, constituye 45 km. Considerando que la ejecución de una obra nueva, conlleva la ejecución de muchos otros rubros más complejos que los contemplados en una obra en la cual se requiere el Mantenimiento y Puesto a Punto, se solicita que dicho requerimiento señale que: La longitud de las obras de estos contratos deben ser igual o superior al 30% del que se pretende contratar en esta convocatoria…."
**RESPUESTA**: Remitirse a lo estipulado en la Adenda 3

**CONSULTA 6:** En la misma sección mencionada en el punto anterior, se da la lista de las Actividades Claves, como ser: Reciclado de Plataforma: suelo natural o mezclado con cal o cemento ($m^3$), Sub suelo o Base con cal o cemento ($m^3$), Sub Base o Base granular ($m^3$), Bacheo profundo ($m^2$) y Concreto Asfaltico ($m^3$).
Considerando que: 1) El Reciclado de Plataforma. Suelo natural o mezclado con cal o cemento, posee un proceso de preparación conlleva un trabajo similar a la de Sub-Base o Base de Suelo Cal o Cemento; y, 2) El Bacheo Profundo, posee un trabajo similar a la Regularización Asfáltica; solicitamos que los rubros que sean requeridos a fin de respaldar la experiencia y capacidad del oferente sean: Sub-Base o Base de Suelo Cal o Cemento (m3), Sub-Base o Base Granular (m3), Regularización Asfáltica (Tn o m3), y Concreto Asfaltico (m3).

**RESPUESTA**: Es modificada en la Adenda 3

**CONSULTA 7:** Entre los documentos disponibles en el PORTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS a la fecha 20 de marzo de 2019 no hemos encontrado una Lista Estimativa de Cantidades para las Obras de Puesta a Punto, fundamental para iniciar el proceso de elaboración de la oferta.
Por lo expuesto anteriormente solicitamos la provisión de UNA LISTA DETALLADA DE LOS ÍTEMS A OFERTAR CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE PUESTA A PUNTO CON SUS RESPECTIVAS CANTIDADES.
**RESPUESTA**: fueron agregados a través de la Adenda 1.

**CONSULTA 8:** Entre los documentos disponibles en el PORTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS a la fecha 20 de marzo de 2019 no hemos encontrado Especificaciones Técnicas de los Ítems a Ofertar, fundamentales para iniciar el proceso de elaboración de la oferta.
Por lo expuesto anteriormente solicitamos la provisión de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS A OFERTAR.
**RESPUESTA**: fueron agregados a través de la Adenda 1.

**CONSULTA 9:** Entre los documentos disponibles en el PORTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS a la fecha 20 de marzo de 2019 no hemos encontrado Planos de Detalles, fundamentales para iniciar el proceso de elaboración de la oferta.
Por lo expuesto anteriormente solicitamos la provisión de PLANOS DE DETALLES, incluyendo, PLANOS CONFORME A OBRA, SECCIONES TRANSVERSALES, PLANTA DE DISEÑO y otros documentos necesarios para la elaboración de una oferta responsable y competente, como ser, DEFLECTOMETRÍA, IRI, etc.
**RESPUESTA**: es agregada a través de la Adenda 3.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP
FONPLATA
MOPC

**CONSULTA 10:** Entre los documentos disponibles en el PORTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS se encuentra un archivo KMZ (.kmz) de GEOLOCALIZACIÓN. Dicho archivo contiene en Punto de Inicio y el Punto de Fin del tramo licitado pero no el Trazado del mismo, información que consideramos esencial para calcular la longitud real del tramo y, así también, evitar suposiciones.
Por lo expuesto anteriormente solicitamos la provisión del TRAZADO DEL TRAMO LICITADO.
**RESPUESTA**: es agregado a través de la Adenda 3, los planos en etapa de ejecución del tramo.

**CONSULTA 11:** En la SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, apartado IAO 14.3 se expresa "Se establece como Precio Referencial de Obra (presupuesto revisado en abril 2018): Gs.209.106.833.600 IVA INCLUIDO."
Sin embargo, en el PORTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y en la PLANILLA DESACARGADA DEL PORTAL figura como Monto Referencial la suma de Gs. 204.000.000.000.
Por lo expuesto anteriormente consultamos CUÁL ES EL MONTO REFERENCAL A CONSIDERAR.
**RESPUESTA**: En la Adenda 3, se modifica el monto referencial de Obra.

**CONSULTA 12:** En la SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, apartado IAO 17.1 se expresa "El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de 3 % (tres por ciento) del monto de la oferta de Precio Referencia de la obra."
Entendemos que la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA es un MONTO FIJO basado en el MONTO DE REFERENCIA DE LA OBRA y debe ser el mismo para todos los Oferentes.
Consultamos si ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN
**RESPUESTA**: Es correcta su interpretación.

**CONSULTA 13:** En relación a la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, numeral 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, apartado EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN se expresa "Participación como contratista principal o como contratista administrador en como mínimo dos (2) contratos de obra de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio, ejecutados en los últimos diez (10) años (…) Los referidos contratos deben haber sido completados satisfactoria y sustancialmente, el 100% del total de las obras de puesta a punto."
Consideramos que dicho requisito limita excesivamente el número de empresas participantes debido a la cantidad misma de contratos de tales características licitados en el periodo solicitado y que se encuentren con las obras de puesta a punto 100% culminadas, lo que finalmente va en detrimento de los intereses del Ministerio.
Además, en contratos de la misma modalidad (CREMA) licitados en los últimos meses y hasta de mayor envergadura que el presente los requisitos de calificación eran menos exigentes. Tal es el caso del Llamado MOPC N° 15/2018 "Contrato CREMA. Tramos Viales: Paraguarí-Villarrica (81,5 km); Tebicuary-La Colmena (36,17 km); Paraguarí-Piribebuy-Ruta Nacional N° 2 (39,3 km)" ID: 334.640, en el cual se requerían dos (2) contratos de características similares a la obra propuesta (Adenda N° 6).
Por lo expuesto anteriormente solicitamos la MODIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN proponiendo que la misma sea congruente con el Llamado mencionado en el párrafo anterior.
**RESPUESTA**: remitirse a la Consulta 4.

**CONSULTA 14:** En relación a la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, numeral 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, apartado EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – ACTIVIDADES CLAVE se expresa "Para los contratos enumerados en requisito anterior, u otros ejecutados durante el período del Punto anterior, las experiencias mínimas requeridas para las siguientes actividades críticas son:
1. Reciclado de Plataforma: suelo natural o mezclado con cal o cemento (m3) ≥ 50.000 m3
2. Sub-base o base con cal o cemento (m3) ≥50.000 m3.
3. Sub-base o Base granular (m3) ≥ 50.000 m3.
4. Bacheo profundo (m2) ≥ 1.200 m2.
5. Concreto asfáltico (m3) ≥ 60.000 m3."

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP - FON PLATA
MOPC

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

3(TRES)

Consideramos que dichas cantidades son exageradas teniendo en cuenta la magnitud de la obra. Esto teniendo en cuenta que en contratos de la misma modalidad (CREMA) licitados en los últimos meses y hasta de mayor envergadura que el presente los requisitos de calificación eran menos exigentes. Tal es el caso del Llamado MOPC N° 15/2018 "Contrato CREMA. Tramos Viales: Paraguarí-Villarrica (81,5 km); Tebicuary-La Colmena (36,17 km); Paraguarí-Piribebuy-Ruta Nacional N° 2 (39,3 km)" ID: 334.640, en el cual se requerían 32.900 m3 de Suelo Cemento, 62.200 m3 de Base Granular (Pudiendo computarse como Base Granular el ítem Reciclado de Plataforma) y 25.400 m3 de Concreto Asfáltico (Adenda N° 6).
Por lo expuesto anteriormente solicitamos la MODIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – ACTIVIDADES CLAVE proponiendo que la misma sea congruente con el Llamado mencionado en el párrafo anterior.
**RESPUESTA**: es modificada en la Adenda 3.

**CONSULTA 15:** En relación al PLAZO DEL CONTRATO:
1. En la SECCIÓN V. ALCANCE DE LAS OBRAS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, numeral 5. PLAZO DEL CONTRATO se expresa "Es de 84 meses calendario (...), disponiéndose de un plazo inicial de 20 meses para concretar las obras de Puesta a Punto y 64 meses para el Servicio de Mantenimiento."

Así también, en la SECCIÓN VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), del mismo PBC, apartado CGC 21.1 se lee "(...) b) Servicio de mantenimiento: El mantenimiento se desarrollará luego del plazo de Puesta a Punto durante 60 meses, denominado plazo de mantenimiento."
Por lo expuesto anteriormente consultamos CUÁL ES EL PLAZO A CONSIDERAR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
2. Consultamos si EXISTE PLAZO PREVISTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO.

**RESPUESTA**: es modificado en la Adenda 3.

**CONSULTA 16:** Conforme a la Sección III – Criterios de Evaluación para el Punto 5. Experiencia en obras del PBC donde se solicita acreditar la experiencia de "Reciclado de Plataforma: Suelo natural o mezclado con cal o cemento (m3) ≥ 50.000m3" solicitamos sea considerada también la experiencia de "Reciclado de Plataforma: Concreto Asfaltico reciclado".
**RESPUESTA**: es modificada en la Adenda 3

**CONSULTA 16:** Solicitamos una prorroga de 30 días para la presentación de ofertas de la licitación de referencia, a fin de realizar un mejor estudio para la presentación de la oferta.
**RESPUESTA**: es modificado en la Adenda 2.

**CONSULTA 17:** No se cuentan con los planos de referencia de la solución propuesta. Solicitamos que nos lo faciliten.
**RESPUESTA**: son agregados a través de la Adenda 3.

**CONSULTA 18:** Solicitamos las Especificaciones técnicas de Obras.
**RESPUESTA**: fueron agregados a través de la Adenda 1.

**CONSULTA 19:** Solicitamos los documentos técnicos: medición de deflectometría, espesores mínimos, medición de IRI, listado de obras de arte en la traza, planos de detalle de barandas de defensa, dársenas refugio de peatones, dársena para bascula, espira magnética, intersecciones (si las hubiere).
**RESPUESTA**: son agregados a través de la Adenda 3.

**CONSULTA 20:** Solicitamos que se establezca una fecha para la Junta Aclaratoria de tal forma a esclarecer nuestras dudas e informarnos mejor del detalle del presente llamado.
**RESPUESTA**: remitirse a la Adenda 3.

**CONSULTA 21:** En las CEC y CGC 6.2.1, los porcentajes de liberación de las retenciones son diferentes, cual deberá ser tenido en cuenta?
**RESPUESTA**: Se tiene en cuenta lo establecido en el CGC 6.2.1.

Nancy Lucena Directora UOC - MOPC
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES FONPLATA ING. RENE PERALBO Jefe UEP FONPLATA MOPC 4(CUATRO)

**CONSULTA 22:** Con Certificado de terminación de obras de puesta a punto se refiere a la recepción Provisoria de Obras y certificado de terminación de servicio de mantenimiento se refiere a Recepción definitiva de obras? Es correcta nuestra interpretación?

**RESPUESTA**: No es correcta la interpretación. Conforme a lo establecido en la CGC1.1 del PBC "***El Certificado de aceptación o recepción provisoria de Obras de Puesta a Punto (OPP)*** *y Servicio de Mantenimiento es el certificado otorgado por el Contratante cuando las obras y los Servicios han finalizado satisfactoriamente*

***El Certificado de terminación o recepción definitiva*** *es el certificado emitido por el Contratante una vez vencido el periodo de responsabilidad por defectos y que el Contratista haya corregido los defectos."*

Lucy Lacega Vera
Directora
UOC - MOPC

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP - RUTA PLATA
MOPC



**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000